

## Programa de asistencia al aprendizaje

El distrito implementará un programa de asistencia al aprendizaje diseñado para mejorar las oportunidades educativas para los estudiantes matriculados desde jardín de infantes hasta el duodécimo grado que no cumplen con los estándares académicos al brindarles instrucción y servicios suplementarios.

“Estudiantes que no cumplen con los estándares académicos” significa estudiantes con los mayores déficits académicos en habilidades básicas según lo identificado por evaluaciones estatales, escolares o distritales u otras herramientas de medición del desempeño.

Estudiantes afectados por la pandemia de COVID-19 Hasta el vencimiento o terminación de la Proclamación 20-05 que declara un estado de emergencia para todos los condados de Washington debido a COVID-19 o hasta el 1 de septiembre de 2025, lo que ocurra más tarde, el distrito presupuestará y gastará fondos del programa de asistencia al aprendizaje para identificar y abordar las necesidades académicas y no académicas de los estudiantes como resultado y exacerbadas por la pandemia de COVID-19.

Protocolo integrado de apoyo estudiantil de Washington El distrito presupuestará y gastará los fondos del programa de asistencia al aprendizaje utilizando el marco del protocolo integrado de apoyo estudiantil de Washington, establecido bajo RCW 28A.300.139.

El distrito puede utilizar hasta el 15 % de la asignación de su programa de asistencia al aprendizaje para brindar apoyo y servicios académicos, no académicos y socioemocionales a los estudiantes a través de asociaciones con organizaciones comunitarias u otras organizaciones extraescolares de acuerdo con RCW 28A.300.139. .

Si el distrito celebra un acuerdo con un socio comunitario de acuerdo con RCW 28A.300.139, el acuerdo debe hacer lo siguiente:

- A. Especificar que los fondos del programa de asistencia al aprendizaje pueden usarse únicamente para brindar apoyo y servicios directos a los estudiantes;
- B. Identificar claramente los apoyos y servicios académicos, no académicos o socioemocionales. que el socio comunitario pondrá a disposición de los estudiantes y cómo esos apoyos y servicios se alinean con las necesidades de los estudiantes como se identifica en la evaluación de necesidades a nivel de estudiante requerida por RCW 28A.300.139; y
- C. Identificar los apoyos en la escuela que serán reforzados por los apoyos y servicios proporcionados por el socio comunitario para promover el progreso de los estudiantes hacia el cumplimiento de los estándares académicos.

Coordinación con otros programas El distrito puede coordinar programas federales, estatales y locales para atender al número máximo de estudiantes que están por debajo del nivel de grado en habilidades básicas. Los estudiantes que reciben asistencia en otro programa de necesidades especiales también pueden recibir servicios en el programa de asistencia al aprendizaje si cumplen con los requisitos de elegibilidad y selección de estudiantes.

Informe anual a OSPI

El distrito presentará un informe anual el 30 de septiembre a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública que detalla lo siguiente:

- A. La cantidad de crecimiento académico obtenido por los estudiantes que participan en el aprendizaje programa de asistencia;
- B. El número de estudiantes que obtienen al menos un año de crecimiento académico;
- C. Las prácticas, actividades y programas específicos utilizados por cada edificio escolar que recibió fondos de asistencia para el aprendizaje;
- D. El porcentaje de financiamiento del programa de asistencia al aprendizaje utilizado para involucrar a socios comunitarios, la cantidad de estudiantes que reciben apoyos y servicios directos de esos socios comunitarios y los tipos de apoyos y servicios que se brindan; y
- E. La cantidad de estudiantes atendidos por el programa de asistencia al aprendizaje durante el año escolar que pudieron salir del programa porque el crecimiento académico de los estudiantes resultó en el cumplimiento del estándar académico para el nivel de grado.

Referencias cruzadas:

6100 - Ingresos Locales, Estatales y Federales  
Fuentes  
4130 - Título I Participación de los padres  
2161 - Educación especial y servicios relacionados para  
estudiantes elegibles  
2104 - Especial con fondos federales y/o estatales  
Programas de instrucción

Referencias legales:

Capítulo 28A.165 RCW Programa de asistencia al  
aprendizaje  
WAC 392-162 Programa de servicios especiales -  
Asistencia al aprendizaje  
SHB 1208, Capítulo 111, Leyes del Programa  
de asistencia al aprendizaje de 2021 -  
Disposiciones varias

Recursos de gestión:

Policy News, junio de 2005 Política de asistencia al aprendizaje actualizada

2018 - Edición de política de febrero

Fecha de adopción: 4.02

Clasificación: Esencial Fechas

de revisión: 1.11; 10,16; 11.19; 1.22